

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36	posetas.
Seis meses.....	18'50	»
Tres id.....	10	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que terminó la inserción de la ley en la *Gaceta* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	pesetas
Seis meses.....	17'50	»
Tres id.....	9	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 169.)

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo prevenido en la convocatoria inserta en la *Gaceta* número 139, del día 19 de mayo último, para proveer por oposición dos plazas de Auxiliares de primera clase de Administración civil (Mecanógrafos) que existen vacantes en esta Junta calificadora, a continuación se publica la relación de los aspirantes que han sido admitidos por acreditar reúnen las condiciones exigidas en dicha convocatoria, mediante la presentación de los documentos prevenidos en la misma.

Para opositar como acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

Sargento licenciado Gregorio Larcarta Rodríguez.

Idem id. D. Antonio Elorriaga Golf.

Idem id. D. Eusebio Sanchiz Verde.

Soldado id. D. Manuel Menéndez Méndez.

Suboficial de complemento don Antonio Blázquez González.

Soldado licenciado José García Galán.

Idem id. Marciano González Esteban.

Para poder opositar en turno libre.

D. Agustín Martín Jiménez.

José Fernández Navamuel.

José Vilchez Montalvo.

Luis Díaz Jiménez.

D. Mariano Castañón de la Lama Noriega.

Relación de los solicitantes que se declaran no admitidos por las causas que se expresan.

Licenciado del Ejército Ildefonso Moratilla Miera, por falta de documentación militar para poder calificarlo.

Sargento licenciado Jesús Gallego Quero, por falta de documentación militar y de certificados médico y de antecedentes penales.

Idem id. Ventura Moreno Sanz, por falta de certificado de conducta expedido por la Tenencia de Alcaldía.

Idem id. Miguel Gutiérrez Gil, por haber caducado la validez del certificado de antecedentes penales que acompaña a su instancia.

Paisano Antonio Ruiz Martínez, por no acompañar documento legal alguno para acreditar se halla comprendido dentro de los límites de la edad señalada en la convocatoria.

Joaquín Ventura Bañares, por no acompañar documento legal alguno para acreditar se halla comprendido dentro de los límites de la edad señalada en la convocatoria.

Notas.—1.ª Las reclamaciones por cualquier género de errores que hayan de formularse ante la Junta deberán tener entrada en ésta antes del día 24 del corriente mes, publicándose la propuesta definitiva al siguiente día.

2.ª Los señores opositores deberán ingresar en la Habilitación de esta Junta, antes del último día

hábil del mes actual, la cantidad de 20 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª Los ejercicios de la oposición darán principio a las diez y ocho horas del día 1.º de julio próximo.

Madrid, 14 de junio de 1929.—El General Presidente, José Villalba. (*Gaceta* 15 junio 1929).

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición entre Auxiliares, la cátedra de Historia del Derecho, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Reglamento vigente de 8 de abril de 1910.

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.ª Haber cumplido veintidós años de edad.

4.ª Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de la tesis doctoral, pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico. Se requiere además estar en alguno de los casos que

para el turno de Auxiliares establece el Real decreto de 15 de julio de 1921. La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Podrán también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento, cuya apreciación corresponderá al Tribunal.

En estricto cumplimiento del artículo 8.º del mismo Reglamento, bajo pena de exclusión, las condiciones de admisión habrán de reunirse antes de la terminación del plazo señalado para esta convocatoria, que es el improrrogable de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dentro del mencionado plazo, y también bajo la pena de exclusión, habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en los expresados artículos 6.º y 7.º del Reglamento; no siendo, por tanto, válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que las de aquellos aspirantes que las depositen en alguna Administración de Correos, y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro de aquel plazo.

El día que los aspirantes admitidos deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente el trabajo de investigación propio y la memoria a que hace referencia y previene

el Real decreto de 18 de mayo de 1923.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 24 de marzo de 1925 (*Gaceta* del 30).

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 5 de junio de 1929.—El Director general, P. D., Suárez Somonte.

(*Gaceta* 14 junio 1929).

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante, o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y, por medio edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de junio de 1929.—El Director general, P. A., Suárez Somonte.

(*Gaceta* 16 junio 1929.)

## GOBIERNO CIVIL

### Minas.

En el expediente de registro minero «Anita», número 3.227, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto:

«Resultando que con fecha 16 de mayo último fué notificado por medio del BOLETIN OFICIAL, correspondiente a dicho día, a D. Emilio Hug Lecher, propietario del actual registro, el decreto por el que se ordenaba en término de diez días la presentación del papel de pagos al Estado como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie de las pertenencias demarcadas, sin que dicha presentación se haya verificado en el plazo legal.

Considerando que dicha falta es causa de cancelación, según prescribe en el artículo 55 del Reglamento vigente para el régimen de la Minería.

Vengo en decretar la cancelación y fenecimiento del expediente «Anita», número 3.227 y que se notifique al interesado con arreglo a prescripciones legales».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación reglamentarios, una vez que el interesado carece de representación legal en esta Capital.

Burgos 10 de junio de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real decreto de 9 de junio de 1925, en la 20 de las disposiciones para el cumplimiento del mismo, aprobado por Real orden de 11 de julio del mismo año, y en el artículo 12 del Real decreto de 8 de junio de 1928, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Pineda de la Sierra (Burgos) señalando un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan reclamar contra él cuantos se crean perjudicados, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto durante dicho plazo en las oficinas de Fomento del Gobierno civil.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

*Nota extracto para la información.*

El abastecimiento de agua de Pineda de la Sierra, en el cual no

se ha de imponer por el Ayuntamiento tarifa alguna por el consumo del agua, comprende los conceptos siguientes.

Primero.—Obras de captación. Consisten en la construcción de una pequeña presa de 0,60 metros de altura en el cauce del arroyo de Barranco Malo, adosada a la cual se dispone en la margen derecha una arqueta de recogida de agua de planta rectangular de 3,20 por 1,50 metros, junto a la cual se proyecta otra arqueta para cámara de llaves de la conducción. Estas obras se instalarán en el mencionado arroyo a unos 2.000 metros aguas arriba del pueblo.

Segundo.—Obras de conducción. Constan de dos partes:

Conducción desde la captación al depósito regulador, por medio de tubería de grés de 8 centímetros de diámetro, desarrollándose por la ladera derecha de dicho barranco en una longitud de 1.546 metros.

Conducción desde el depósito regulador a la fuente, por medio de tubería de fundición de 60 milímetros de diámetro en una longitud de 490 metros hasta el centro del pueblo. Todas estas tuberías irán enterradas a un metro de profundidad como mínimo.

Tercero.—Depósito regulador. Será de planta rectangular, de 4,00 por 2'50 metros de dimensiones interiores y 2'30 metros de altura útil de agua, yendo enterrado en el terreno, y teniendo adosada a él una pequeña cámara de llaves.

Cuarto.—Obras accesorias. Se incluyen en esta clase de obras los desagües de la captación, depósito regulador, arqueta de desagüe y fuente, hechos todos ellos con tuberías enterradas de grés de 80 milímetros de diámetro.

El caudal que se trata de utilizar es de 0,27 litros por segundo, precedente, según antes se ha indicado, del arroyo del Barranco Malo.

Todo lo cual se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Burgos 15 de junio de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

### Circulares.

El Alcalde de Valle de Tobalina me comunica se hallan depositadas en aquel pueblo una yegua de pelo castaño, edad de tres a cuatro años, alzada seis y media cuartas, cola corta y crin larga, y una mula de pelo

color avellana, edad quince meses y alzada seis cuartas y media.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a fin de que el dueño pueda recogerlas en la citada Alcaldía.

Burgos 17 de junio de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

D. Pedro Menchaca y Goiri, vecino de Bilbao, solicita de este Gobierno se declaren vedados de caza a su favor los terrenos de Zaballa y Mijala, término municipal de Junta de Villalba de Losa.

Se abre en este Gobierno y en la Alcaldía respectiva un período de reclamaciones durante 15 días, a partir de la fecha de la presente circular, para que los que se crean perjudicados, puedan presentar reclamaciones debidamente documentadas.

Burgos 17 de junio de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

## JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

### Circular.

Terminada la revisión de los expedientes de quintas, esta Junta se complace en hacer presente a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, lo muy satisfecha que ha quedado del celo e inteligencia desplegados por el personal encargado de la tramitación de los mismos:

Aguilera (La), Arandilla, Baños de Valdearados, Brazacorta, Cale- ruela, Campillo de Aranda, Castri- llo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentel- céspe, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel de Hizán, Gumiel del Mer- cado, Hontoria de Valdearados, Mi- lagros, Oquillas, Pardilla, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana del Pidio, San Juan del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo de la Ribera, To- rregalindo, Tubilla del Lago, Vado- condes, Valdeande, Vid y barrios (La), Villalba de Duero, Villabilla de Gumiel, Villanueva de Gumiel y Zazuar.

Alcocero, Araya de Oca, Bascu- ñana, Belorado, Carrias, Castil de Carrias, Castildelgado, Cerezo de Riotirón, Cerratón de Juarros, Es- pinosa del Camino, Eterna, Fresne- da de la Sierra, Fresneña, Fresno de Riotirón, Garganchón, Ibrillos, Pradoluengo, Puras de Villafranca, Quintanalaranco, Rábanos, Redeci-

lla del Camino, Redecilla del Campo, San Vicente del Valle, Santa Cruz del Valle Urbión, Tosantos, Valmala, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villafraña Montes de Oca, Villagalijo y Villambistia.

Abajas, Aguas-Cándidas, Aguilar de Bureba, Bañuelos de Bureba, Barcina de los Montes, Barrios de Bureba (Los), Bentretea, Berzosa de Bureba, Briviesca, Busto de Bureba, Cameno, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Cascajares de Bureba, Castil de Lences, Castil de Peones, Cillaperlata, Cornudilla, Cubo de Bureba, Frías, Fuentebureba, Galbarros, Grisaleña, Hermosilla, Lences, Monasterio de Rodilla, Navas de Bureba, Oña, Padrones de Bureba, Parte de Bureba (La), Pino de Bureba, Piérganas, Poza de la Sal, Prádanos de Bureba, Quintanaélez, Quintanarroz, Quintanavides, Quintanabureba, Quintanilla San García, Reinoso, Rojas Rublacedo de abajo, Rucandio, Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Solas de Bureba, Solduengo, Terminón, Vallarta de Bureba, Vegas (Las), Vid de Bureba (La), Vileña y Zuñeda.

Agés, Albillos, Arcos, Arlanzón, Arroyal, Atapuerca, Ausines (Los), Avellanosa de Muñó, Barrios de Colina, Buniel, Burgos (capital), Cabia, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela-Riopico, Castrillo del Val, Cayuela, Celada del Camino, Celadas (Las), Celadilla-Sotobrin, Cubillo del Campo, Cueva de Juarros, Estépar, Frandovinez, Fresno de Rodilla, Galarde, Gamonal, Gréñilla la Polera, Hontomín, Hontoria de la Cantera, Hormaza, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Huérmeces, Hurones, Ibeas de Juarros, Isar, Lodoso, Mansilla de Burgos, Marmellar de abajo, Marmellar de arriba, Mazuelo de Muñó, Medinilla, Modúbar de la Emparedada, Molina de Ubierna (La), Nuez de abajo (La), Orbaneja-Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de la Sierra, Páramo, Pedrosa de Rio-Urbel, Pineda de la Sierra, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanilla Pedro-Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla-Somuñó, Quintanilla-Vivar, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Renuncio, Revilla del Campo, Revillarruz, Riocerezo, Rioseras, Robredo-Temiño, Ros, Rubena, Saldaña de Burgos, Salguero de Juarros, San Adrián de

Juarros, San Mamés de Burgos, San Pedro Samuel, Santa Cruz de Juarros, Santa María-Tajadura, Santibáñez Zarzaguda, Santovenia, Sarraçin, Sotopalacios, Sotragero, Susinos del Páramo, Tardajos, Tobes y Rahedo, Tremellos (Los), Ubierna, Urrez, Vilviestre de Muñó, Villafria de Burgos, Villagonzalo-Pedernales, Villagutiérrez, Villalbilla junto a Burgos, Villamiel de la Sierra, Villanueva Rio-Ubierna, Villariezo, Villarmentero, Villarmero, Villasur de Herreros, Villaverde-Peñahorada, Villavieja de Muñó, Villayerno-Morquillas, Villorajo, Villorobe, Zalduendo y Zumel.

Balbases (Los), Barrio de Muñó, Belbimbre, Cañizar de los Ajos, Castellanos de Castro, Castrillo de Murcia, Castrillo-Matajudíos, Castrogeriz, Citores del Páramo, Grijalba, Hinestrosa, Hontanas, Iglesias, Itero del Castillo, Manciles, Melgar de Fernamental, Ommillos junto a Sasamón, Padilla de abajo, Padilla de arriba, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Revilla Vallejera, Sasamón, Tamarón, Vallejera, Valles, Villaldemiro, Villamedianilla, Villanueva Argaño, Villaquirán de la Puebla, Villaquirán de los Infantes, Villasandino, Villasideo, Villasilos, Villaverde-Mogina, Villaveta, Villazopeque y Yudego y Villandiego.

Avellanosa de Muñó, Bahabón de Esgueva, Cabañes de Esgueva, Castrillo Solarana, Cebrecos, Cidoncha, Cilleruelo de abajo, Cilleruelo de arriba, Ciruelos de Cervera, Cogollos, Covarrubias, Cuevas de San Clemente, Fontioso, Iglesia Rubia, Lerma, Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Mahamud, Mazuela, Mecerreyes, Nebreda, Ommillos de Muñó, Peñal de Arlanza, Pineda-Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Presencio, Puentedura, Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Mata, Quintanilla del Coco, Retuerta, Revilla-Cabriada, Royuela, Santa Cecilia, Santa Inés, Santa María del Campo, Santa María de Mercadillo, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val, Solarana, Tejada, Tordómar, Torduelles, Torreçilla del Monte, Torrepadre, Torresandino, Tórtoles, Valdorros, Villafuella, Villahoz, Villamayor de los Montes, Villangómez, Villaverde del Monte y Zael.

Altable, Ameyugo, Ayuelas, Bozoo, Buggedo, Condado de Treviño, Encío, Miranda de Ebro, Miravéche, Pancorvo, Santa Gadea del

Cid, Santa María Ribarredonda y Villanueva de Teba.

Adrada de Haza, Anguix, Berlangas de Roa, Boada de Roa, Cueva de Roa, Fuentecén, Fuentemolinos, Fuentelisendo, Guzmán, Haza, Hontangas, Horra (La), Hoyales de Roa, Mambrillas de Castrejón, Moradillo de Roa, Nava de Roa, Omedillo de Roa, Pedrosa de Duero, Quintanamavirgo, Roa, San Martín de Rubiales, Sequera de Haza, Valcavado de Roa, Valdezate, Villaescusa de Roa, Villatuelda y Villavela de Esgueva.

Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Cabezón de la Sierra, Campolara, Canicosa, Carazo, Cascajares de la Sierra, Castrovido, Contreras, Espinosa de Cervera, Gallega (La), Hacinas, Hinojar del Rey, Hontoria del Pinar, Hortigüela, Hoyuelos de la Sierra, Huerta de Rey, Jaramillo de la Fuente, Jaramillo-Quemado, Jurisdicción de Lara, La Revilla y Ahedo, Mambrillas de Lara, Mamolar, Monasterio de la Sierra, Moncalvillo, Monterrubio de la Sierra, Neila, Palacios de la Sierra, Pinilla de los Barruecos, Pinilla de los Moros, Quintanalara, Quintanarroya, Rabanera del Pinar, Regumiel de la Sierra, Riocavado de la Sierra, Salas de los Infantes, San Millán de Lara, Santo Domingo de Silos, Tinieblas, Torrelara, Valle de Valdelaguna, Vilviestre del Pinar, Villaespaña, Villanueva de Carazo, Villoruebo y Vizcainos.

Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Arijá, Cernégua, Escalada, Gredilla de Sedano, Masa, Moradillo de Sedano, Orbaneja del Castillo, Pesadas de Burgos, Pesquera de Ebro, Piedra (La), Quintanaloma, Quintanilla-Sobresierra, Sargentos de la Lora, Sedano, Tubilla del Agua, Valdelateja, Valle de Hoz de Arriba, Valle de Valdebezana y Valle de Zamanzas.

Acedillo, Amaya, Arenillas de Villadiego, Barrios de Villadiego, Barrio de San Felices, Basconillos del Tozo, Castrillo de Riopisuerga, Cocolina, Cuevas de Amaya, Guadilla de Villamar, Humada, Montorio, Olmos de la Picaza, Reboledo de la Torre, Rezmondo, Salazar de Amaya, Sandoval de la Reina, San Quirce de Riopisuerga, Santa María-Tajadura, Santa María Ananúñez, Sordillos, Sotovellanos, Sotresgudo, Tapia, Tobar, Urbel del Castillo, Valcárceres (Los), Valle de Valdelucio, Villadiego, Villahizán de Tre-

viño, Villabilla junto a Villadiego, Villamartín de Villadiego, Villamayor de Treviño, Villanueva de Odra, Villanueva de Puerta, Villavedón, Villegas, Villusto y Zarzosa de Riopisuerga.

Aforados de Moneo, Berberana, Dobro o Los Altos, Espinosa de los Monteros, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Junta de Rio de Losa, Junta de San Martín de Losa, Junta de Trasloma, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de San Zadornil, Medina de Pomar, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuesta-Urria, Merindad de Montija, Merindad de Sotocueva, Merindad de Valdeporres, Merindad de Valdivielso, Partido de la Sierra en Tobalina, Trespaderne, Valle de Manzanao, Valle de Mena y Villarcayo.

Lo que me honro en publicar en la presente circular para satisfacción de los interesados.

Burgos 13 de junio de 1929.—El Coronel-Presidente, Francisco Novella.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Villarcayo.

#### Cédula de citación.

Manuel Joaquín Pereira, Joaquín Vispo, José Martínez y otro llamado José, obreros todos portugueses, que estuvieron trabajando en las obras del ferrocarril en construcción Santander-Mediterráneo, en el pueblo de Villavés, de este partido de Villarcayo y después se fueron al pueblo de Villagonzalo-Pedernales, del partido de Burgos, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Villarcayo para recibirles declaración en concepto de testigos en la causa seguida por delito de homicidio del obrero portugués Antonio Ramos, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se intruye y se hace saber a Domingo Pereira, como padre del lesionado Juan Pereira Araujo, a Antonio Ramos como padre de Norberto, también lesionado, y de su otro hijo muerto Antonio y a Manuel Joaquín Antonio Pereira, en representación de su hijo del mismo nombre también lesionado, el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o sea el de mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización civil que les pueda corresponder.

Villarcayo 12 de junio de 1929.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

## OBRAS PUBLICAS

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de mayo último, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el Reglamento de circulación de vehículos vigente y la circular de 7 de febrero de 1927.

Número de matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1437	1-5-29	Pedro Barrios	Miranda de Ebro	Essex	921953	Sedán	2. <sup>a</sup>	15'2	Particular.
1438	1 id.	Pablo Guerrero	Burgos	Automoto	2990	Moto	1. <sup>a</sup>	1'7	Idem.
1439	2 id.	Pablo García Berzal	Bercimuel	Federal	2840	Camión	2. <sup>a</sup>	24	Idem.
1440	2 id.	Agustín Carranza	Burgos	Idem	322	Idem	3. <sup>a</sup>	28'3	Idem.
1441	3 id.	Ignacio Ojeda	Briviesca	Ford	11321162	Idem	2. <sup>a</sup>	16'5	Idem.
1442	7 id.	Benito Marin	Pradoluengo	R. I. O.	23052	Idem	3. <sup>a</sup>	23'6	Idem.
1443	7 id.	Emiliano de la Vega	Burgos	Ford	856918	Idem	2. <sup>a</sup>	17'8	Idem.
1444	7 id.	Nicolás Ortega	Idem, Cid, 11 y 13	Dodge	18034	Idem	3. <sup>a</sup>	29'9	Idem.
1445	7 id.	Alejandro Ruiz Gómez	Idem, Isla	Renault	2386	Sedán	2. <sup>a</sup>	13'7	Idem.
1446	7 id.	Nicolás de la Puente	Idem, Garage	Chevrolet	21488	Camión	2. <sup>a</sup>	20'6	Idem.
1447	7 id.	Marcelino Benito	Cervera de Riopisuerga	Idem	»	Omnibus	3. <sup>a</sup>	17'8	Público.
1448	15 id.	Juan José Alfaro	Burgos	Chrysler	29251	C. interior	2. <sup>a</sup>	16'7	Particular.
1449	15 id.	Secundino Calleja	Idem	Dodge	31320	Sedán	2. <sup>a</sup>	18'3	Idem.
1450	15 id.	Urbano Diez	Idem	Motobecane	58283	Moto	1. <sup>a</sup>	2y 1/2	Idem.
1451	18 id.	Miguel Rebolleda García	Oña	Chevrolet	366666	Camión	2. <sup>a</sup>	20'6	Idem.
1452	18 id.	Alejandro Alonso de Medina	Briviesca	Essex	1039929	Sedán	2. <sup>a</sup>	15'2	Idem.
1453	18 id.	Gregorio Santos	Quintanadueñas	Alcyon	16190	Moto	1. <sup>a</sup>	1'2	Idem.
1454	18 id.	Vicenta Ramírez	Burgos	Ford	993681	Camión	2. <sup>a</sup>	17'8	Idem.
1455	18 id.	Jacinto Rica	Idem	Chevrolet	4742215	Coupé	1. <sup>a</sup>	16	Idem.
1456	18 id.	Florentino del Pozo García	Salas de los Infantes	Idem	26704	Camión	2. <sup>a</sup>	20'6	Idem.
1457	23 id.	José Ramón Echevarrieta	Burgos	Peugeot	254034	Sedán	2. <sup>a</sup>	11'7	Idem.
1458	23 id.	Antonio Villanueva	Arroyo de Valdivielso	Idem	270475	Peugeot	2. <sup>a</sup>	7	Idem.
1459	23 id.	Alipio Arroyo Hernández	Villadiago	Motocicleta	71717	Motocomfort	1. <sup>a</sup>	2y 1/2	Idem.
1460	23 id.	Manuel Pérez Sartolla	Nofuentes	Motobecane	47260	Moto	1. <sup>a</sup>	2y 1/2	Idem.
1461	23 id.	Ismael Camarero	Covarrubias	Chevrolet	211508	Camión	2. <sup>a</sup>	20'6	Idem.
1462	23 id.	Aurelio González	Espinosa de los Monteros	Ford	993586	Idem	2. <sup>a</sup>	17'8	Idem.
1463	23 id.	Francisco San Miguel	Burgos, Fernán-González, 25	Idem	993679	Idem	2. <sup>a</sup>	17'8	Idem.
1464	23 id.	José María Alameda	Idem, Concepción, 11	Idem	857322	Idem	2. <sup>a</sup>	17'8	Idem.
1465	23 id.	Patrocinio Ronda Fernández	La Horra	Chevrolet	22892	Omnibus	3. <sup>a</sup>	20'6	Público.
1466	23 id.	Rafael Angulo Espinosa	Briviesca	Idem	168489	Sedán	2. <sup>a</sup>	20'6	Particular.
1467	25 id.	Francisco Estébanez	Burgos	Mercedes, B.	50540	Idem	2. <sup>a</sup>	28'9	Idem.

Burgos 9 de junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

## Anuncios Oficiales

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Lerma a San Martín de Rubiales, kilómetros 16 al 22'171, provincia de Burgos, celebrada el día 6 de junio de 1929,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Frutos Adrover Garrido, que licitó en Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 61.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 70.645'19 pesetas, la baja de 8.745'19 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia en que se inserte la presente resolución.

Burgos 11 de junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Cereceda a Laredo, kilómetros 9 al 19, provincia de Burgos, celebrada el día 6 de junio de 1929,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor, D. Frutos Adrover Garrido, que licitó en Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de 100.550 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 109.968'75 pesetas, la baja de pesetas 9.418'75; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a con-

tar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se inserte la presente resolución.

Burgos 11 de junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

## Juzgado municipal de Mansilla de Burgos.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, he acordado, cumpliendo orden superior, anunciarlas a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, las cuales se anuncian por el presente a fin de que los que deseen optar a dicho cargo presenten en este Juzgado sus solicitudes con los documentos prevenidos, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Mansilla de Burgos 12 de junio de 1929.—El Juez municipal, Dionisio Nogal.

## Juzgado municipal de Zumel.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este

Juzgado municipal, he acordado, cumpliendo orden superior, anunciarlas a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, las cuales se anuncian por el presente a fin de que los que deseen optar a dicho cargo presenten en este Juzgado sus solicitudes con los documentos prevenidos, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zumel a 11 de junio de 1929.—El Juez municipal, (ilegible.)

## ANUNCIOS PARTICULARES

FERNANDEZ VILLA HERMANOS  
BANQUEROS

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).  
Compra y venta de valores.—  
Pago de cupones.  
Giro, cambio y descuentos.  
Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos.